



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO

RAD. No. 44-098-40-89-001-2022-00081-00

DEMANDANTE: FREDY DE JESUS DAZA

DEMANDADO: JOSE ANTONIO MANJARREZ

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, a través del cual solicita que se ordene la notificación de la demanda al demandado a través del correo electrónico manjarrescorrea@gmail.com, según lo previsto en la Ley 2213 del 2022, el Despacho atendiendo que se hace necesario realizar la notificación personal de la demanda, accede a ella y en consecuencia, autoriza a la parte demandante, para que realice la notificación del demandado a través del correo electrónico aportado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez